

En sesión ordinaria del día 3 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura, dentro de la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, procedieron a verificar qué participantes resultaron vencedores dentro del presente concurso, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la resolución correspondiente.

Por tanto, el ciudadano Coordinador de Servicios Escolares y Administrativos, por instrucciones del **Director General del Instituto de la Judicatura**, publica la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los participantes que resultaron vencedores por haber arobado las etapas del referido concurso, de conformidad con la base octava de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 27 de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, ordenó expedir la **Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor**.

2. Comparecencia de los aspirantes

En fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se materializaron ante la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, las comparecencias de los participantes que aprobaron la totalidad de las etapas establecidas en la base séptima de la referida convocatoria.

Consecuentemente, ha llegado el momento de hacer constar a los interesados que resultaron vencedores por haber aprobado las etapas del concurso que establece la convocatoria, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 144 y 145, fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; y 91, fracción I, 98, 102, 125 y 126 fracción VI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*; en relación con lo previsto en la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, emitida en fecha 27 veintisiete de agosto del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura, es el órgano colegiado competente para determinar qué participantes resultaron vencedores conforme a la base décima de la convocatoria referida.

2. Declaración de vencedores

De conformidad con la base décima de la referida convocatoria, se declararán vencedores los participantes que hayan aprobado todas las etapas previstas en la convocatoria y que reúnan el perfil de la categoría de actuario comisionado a ministro ejecutor.

La lista incluirá los folios correspondientes a los vencedores y dicha declaración solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar la categoría de actuario comisionado a ministro ejecutor. En la inteligencia de que la presente declaración se encontrará vigente, para los efectos de la designación, durante el período que comprenderá desde el primer día hábil de enero del año 2025 dos mil veinticinco, hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2026 dos mil veintiséis.

En el entendido que la designación se realizará en el caso que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

Por lo anterior, una vez analizados los expedientes de los finalistas y realizadas las comparecencias de estos, se advirtió lo siguiente:

2.1 Lista de vencedores

Con fundamento en la base décima de la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, se hace constar que los participantes que aprobaron todas las etapas previstas en la convocatoria, y que reúnen el perfil de la categoría de actuario comisionado a ministro ejecutor, son los siguientes:

Nombre:
Rosales Leos, Román Yemal
Osorio Garín, Juan Adrián
Castillo Sáenz, Sergio
Madrid López, Pedro Aarón
Ramos Valadez, Juan Javier
Díaz Basilio, Magdalena

En el entendido de que la declaración de vencedores solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar el cargo de actuario comisionado a ministro ejecutor, y que la misma se encontrará vigente, para los efectos de la designación, durante el período que comprenderá durante el período que comprenderá desde el primer día hábil de enero del año 2025 dos mil veinticinco, hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2026 dos mil veintiséis. La designación se realizará en caso de que existan plazas vacantes para la categoría respectiva.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la base décima de la **Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor**, el Pleno resolvió:

Primero: Se declara que los interesados que aprobaron todas las etapas previstas en la convocatoria y que reúnen el perfil de la categoría de actuario comisionado



a ministro ejecutor, son los siguientes:

Nombre:
Rosales Leos, Román Yemal
Osorio Garín, Juan Adrián
Castillo Sáenz, Sergio
Madrid López, Pedro Aarón
Ramos Valadez, Juan Javier
Díaz Basilio, Magdalena

En el entendido de que la declaración de vencedores solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar el cargo de actuario comisionado a ministro ejecutor, y que la misma se encontrará vigente, para los efectos de la designación, durante el período que comprenderá durante el período que comprenderá desde el primer día hábil de enero del año 2025 dos mil veinticinco, hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2026 dos mil veintiséis. La designación se realizará en caso de que existan plazas vacantes para la categoría respectiva.

Segundo: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 3 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Por tanto, el suscrito Coordinador de Servicios Escolares y Administrativos, por instrucciones del Director General del Instituto de la Judicatura, procedí a realizar la publicación ordenada, remitiendo una copia de ésta a la Dirección de Informática para su publicación.

Abelardo González Rodríguez

Coordinador de Servicios Escolares y Administrativos
Instituto de la Judicatura

FIRMA ELECTRÓNICA PJENL

id: 56ba7b1b-7d32-4d7f-95cb-
84238d603c49



valida la firma

en: <https://www.pjenl.gob.mx/firma/validaFirma/valida/?id=56ba7b1b-7d32-4d7f-95cb-84238d603c49>